

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FECHA
DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).**

Número: ACT/PLE-ORD15-IZAI/16/05/2019.

Anexos:- Punto 12 incisos a).-, b).-, c).-, d).-, e).- f).- y g).-.

En la sala de sesiones del Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), ubicado en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 11:11 horas del dieciséis (16) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), el Pleno de dicho Instituto sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Samuel Montoya Álvarez. (SMA). Comisionado Presidente.
Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada.
Fabiola Gilda Torres Rodríguez. (FGTR) Comisionada.
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, el Comisionado Presidente, Mtro. SMA, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la sesión.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de sesión ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-109/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas**.
- 5.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-111/2019 y sus acumulados IZAI-RR-113/2019 e IZAI-RR-115/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas**.
- 6.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-114/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas**.
- 7.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-122/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**.
- 8.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-124/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Partido Político Movimiento Ciudadano**.
- 9.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-125/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Educación de Gobierno del Estado**.
- 10.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-130/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas**.
- 11.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-132/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas**.
- 12.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo del Instituto, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno el Ciudadano **Mtro. SMA** (Comisionado Presidente), **Dra. NJRV** (Comisionada), **Lic. FGTR** (Comisionada) y el **Mtro. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte del Comisionado Presidente, Mtro. SMA, emitiendo el Pleno el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/16/05/2019.1

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:

a).- Presentación para conocimiento y aprobación de los estados financieros del Instituto correspondientes al mes de abril del año que cursa, así como de las transferencias presupuestales.

b).- Presentación para conocimiento y aprobación de ratificación del acuerdo ACT/PLE-ORD34-IZAI/05/12/2018, para dejar sin efecto de manera nominal la medida de apremio aplicada al extitular del Sistema de Agua Potable de Cd. Cuauhtémoc.

c).- Presentación para conocimiento que realiza la C. Comisionada, Dra. NJRV, sobre el Plan de Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI), y la instalación de la Red Local de Socialización Zacatecas.

d).- Presentación por parte de la C. Comisionada, Dra. NJRV, de la invitación para asistir a la presentación de la nueva publicación del INAI, Cuaderno de Transparencia 27 sobre “Los Archivos Históricos y la Gestión Documental”, a realizarse en el Archivo General de la Nación, en la Cd. de México, el día 4 de junio del año que transcurre.

e).- Presentación por parte de la C. Comisionada, Dra. NJRV, sobre la Ley General de Archivos para el Estado de Zacatecas.

f).- Presentación de informe de comisión oficial por parte de cada uno de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, realizado en la Cd. de México el pasado día trece (13) de los que transcurren.

g).-Presentación para su conocimiento y determinación del memorándum MEMO/DCI-07/2019 que remite el Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla, del Centro de Investigaciones del IZAI, sobre la invitación que se le realizara a participar en el cine – debate sobre derechos políticos.

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha nueve (09) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), por lo que una vez puesta a consideración de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/16/05/2019.2

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el acta de sesión ordinaria de fecha nueve (09) de mayo del año dos mil diecinueve (2019) en los términos presentados.

4.- En relación al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-109/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas**, por lo que concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/16/05/2019.3

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-109/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en el artículo 179 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, MODIFICAR la respuesta emitida por parte del Sujeto Obligado para efectos de que en un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, remita a este Instituto la información consistente en el Decreto por el que se emite la Declaratoria de vigencia de la Ley Nacional de Ejecución Penal, de conformidad con el Transitorio Segundo del Decreto por el que se expide la mencionada Ley Nacional, con la que se le dará vista a la recurrente para que manifieste lo que a su derecho convenga, de conformidad con los numerales 187 y 188 de la Ley de la materia, o en su defecto, el acuerdo de inexistencia que emita el Comité de Transparencia de dicho Sujeto Obligado.

De igual forma se acuerda apercibir al Sujeto Obligado, LXIII Legislatura del Estado, que en caso de no realizar el cumplimiento a lo instruido en la presente resolución, podrá imponérsele las medidas de apremio a que refiere el numeral 190 de la Ley local de la materia, consistentes en amonestación pública o multa, de ciento cincuenta hasta mil quinientas veces la UMA; ahora bien, a efecto de garantizar el debido cumplimiento a la presente resolución, se le requiere para que dentro del término conferido, indique él o los nombre(s) del titular(es) del área(s) responsable(s) de dar cumplimiento a la resolución; de igual forma, indique el nombre del superior jerárquico de estos.

5.- En cuanto al quinto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-111/2019 y sus acumulados IZAI-RR-113/2019 e IZAI-RR-115/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas**, por lo que concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/16/05/2019.4

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-111/2019 y sus acumulados IZAI-RR-113/2019 e IZAI-RR-115/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, CONFIRMAR la respuesta del Sujeto

Obligado, en la cual proporcionó información según obra en los archivos de la Dependencia.

De igual manera se acuerda, respecto de los expedientes IZAI-RR-113/2019 e IZAI-RR-115/2019, CONFIRMAR las respuestas de la H. LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, a través de las cuales proporcionó dirección electrónica, así como el procedimiento a seguir para acceder a la información respecto del salario.

6.- En cuanto al sexto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-114/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **H. LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas**, por lo que concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, Mtro. SMA, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/16/05/2019.5

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-114/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, H. LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, CONFIRMAR la respuesta del Sujeto Obligado.

7.- En cuanto al séptimo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-122/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, por lo que concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, Mtro. SMA, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/16/05/2019.6

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-122/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, declarar FUNDADO el motivo de inconformidad, dándosele vista a la recurrente, con la información que hizo llegar a este Instituto el sujeto obligado, para efecto de que dentro del término de cinco días hábiles en vía de cumplimiento, manifieste lo que a su derecho convenga.

8.- En cuanto al octavo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-124/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Partido Político Movimiento Ciudadano**, por lo que concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, Mtro. SMA, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/16/05/2019.7

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-124/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Partido Político Movimiento Ciudadano, declarar FUNDADO el

motivo de inconformidad, y en consecuencia, désele vista al recurrente con la información que hizo llegar a este Instituto el sujeto obligado, para efecto de que dentro del término de cinco días hábiles en vía de cumplimiento, manifieste lo que a su derecho convenga.

9.- En cuanto al noveno punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-125/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Educación de Gobierno del Estado**, por lo que concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, refirió además el comentario de que se está observando el fenómeno de que los sujetos obligados en el momento en que reciben una solicitud de información, contestan muy escueto, no siendo muchas veces explícitos, lo cual provoca la interposición del recurso de inconformidad, y es hasta que se les notifica la existencia del Recurso y solicita su informe, que ahí ahondan en la respuesta, por lo cual propone que en la próxima capacitación que se tenga con Unidades de Transparencia, se les comente sobre dicha situación observada por parte del Organismo Garante.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/16/05/2019.8

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-125/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, declarar improcedente el recurso de revisión y en consecuencia, CONFIRMAR la respuesta del Sujeto Obligado.

Finalmente se acuerda, hacer del conocimiento al Recurrente, que en caso de encontrarse inconforme con esta determinación, podrá impugnar la misma, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, o bien, a través del Juicio de Amparo ante el Poder Judicial de la Federación.

10.- En cuanto al décimo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-130/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas**, por lo que concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, Mtro. SMA, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/16/05/2019.9

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-130/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas, declarar FUNDADO el motivo de inconformidad, virtud a los argumentos vertidos en la resolución.

Finalmente se acuerda, darle vista al recurrente con la documentación que remitió a este Instituto el Sujeto Obligado Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas, para efecto de que dentro del término de cinco días hábiles, en vía de cumplimiento, manifieste lo que a su derecho convenga.

11.- En cuanto al décimo primer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-132/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas**, por lo que concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, Mtro. SMA, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/16/05/2019.10

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-132/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas, SOBRESEER el recurso que nos ocupa, por las manifestaciones vertidas en el mismo.

12.- En cuanto al décimo segundo asunto agendado para ser tratado, el mismo consistió en los asuntos generales, a saber:

a).- Respecto de la presentación para conocimiento y aprobación de los estados financieros del Instituto correspondientes al mes de abril del año que cursa, así como de las transferencias presupuestales de dicho mes, es que en uso de la voz, el C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA, explica a detalle el contenido en los documentos que se presentan por parte de la Dirección Administrativa del Instituto, en los puntos antes citados, refiriendo y sometiendo el mismo a la consideración y aprobación del H. Pleno del IZAI, a efecto que de así suceder, se notifique dicha información como se ha venido realizando, a la H. LXIII Legislatura del Estado.

En conocimiento de lo todo lo anterior, no existiendo observaciones sobre el particular, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/16/05/2019.11

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, en relación con la presentación para conocimiento y aprobación de los estados financieros del Instituto correspondientes al mes de abril del año que cursa, así como de las transferencias presupuestales de dicho mes, aprobarlos en los términos presentados y expuestos, de conformidad con los anexos que se incluyen a la presente.

De igual forma se acuerda, instruir a efecto de que como regularmente se realiza en estos casos, los estados financieros del Instituto correspondientes al mes de abril del año que cursa, así como de las transferencias presupuestales de dicho mes, sean notificados a la H. LXIII Legislatura del Estado.

b).- En cuanto a la presentación para conocimiento y aprobación de ratificación del acuerdo ACT/PLE-ORD34-IZAI/05/12/2018, emitido en fecha cinco (05) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), para dejar sin efecto de manera nominal la medida de apremio aplicada al extitular del Sistema de Agua Potable de Cd. Cuauhtémoc, Zacatecas, es que en uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. VHHR refiere, que lo sería para el caso específico del C. Ernesto Pizña Herrera, el cual, mediante acuerdo de sesión de Pleno antes citado, se dejó sin efecto la aplicación de multas a aquellos titulares y/o extitulares de sujeto obligados que finalmente había alcanzado el 100% de cumplimiento en sus

obligaciones de transparencia correspondientes al primer trimestre del año 2018, cuya hipótesis actualizó el antes referido

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento con la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, dentro del expediente Juicio de Nulidad Administrativa TJA/577/2018-P2, emitida el día dos (02) de mayo del año que transcurre, y notificada el día ocho (08) del mes y año antes citado, ya que en la parte considerativa, concretamente en su página 13, se refiere entre otras cosas lo siguiente, cito textual:

“...del Acta de Sesión Ordinaria de Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Zacatecas, número ACT/PLE-ORD34-IZAI/05/12/2018, de fecha cinco de diciembre del dos mil dieciocho, ni de otra documental de las que anexó a su oficio de contestación de demanda, se desprende que haya declarado de manera expresa o emitido acuerdo en el que revoca o deja sin efectos el auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil dieciocho[...]por lo que no satisface la pretensión del demandante, dado que el hecho de no emitir acuerdo o resolución expresa en la que deje sin efecto la medida de apremio impuesta, deja en estado de indefensión a la parte actora...”

Una vez lo anterior, la C. Comisionada, Dra. NJRV refiere y propone que cuando hubiera casos de multas aplicadas como en el caso concreto sucede, bajo el carácter de medidas de apremio, y que ya se encuentren en la Secretaría de Finanzas, que sí se valore por parte de los CC. Comisionados integrantes del Pleno en sesión, toda vez que para la aplicación de éstas, se realiza un arduo trabajo de meses hasta llegar a dicha determinación por parte de diversas Direcciones y Áreas del Instituto, para que derivado de un informe por parte del sujeto obligado sobre que ya se cumplió, dejarles sin efecto la multa aplicada, ya que una situación es que se informe que ya se tiene completa la información publicada, lo cual es una obligación que tienen, y otra que automáticamente por ese solo hecho se le retire la aplicación de la multa impuesta, ya que cuando el Pleno determina que no se cumplió se aplica la medida de apremio, pero además se instruye que cumplan teniendo al 100% las obligaciones de transparencia que corresponda, por lo que no obstante que el asunto que nos ocupa es un caso diferente, por tratarse de cumplir con una sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, solicita en este momento que lo subsecuente, toda vez que ya está próximo a iniciarse la evaluación semestral, que cuando hubiese casos similares en que se solicite se deje sin efecto la aplicación de multas impuestas en carácter de medidas de apremio, se consultara a todos los Comisionados integrantes del Pleno, pero considerando que solo en casos excepcionales como en los que se han actuado hasta el momento, que han sido plenamente justificados, se pudiera valorar y en un momento determinado, por acuerdo del Pleno, dejarlas sin efecto, reiterando que son situaciones diferentes el cumplimiento posterior a la emisión de una medida de apremio y la aplicación de la misma, pues no es que si se cumple después de haber determinado la medida de apremio con tener las obligaciones de transparencia al 100%, ésta se tenga que dejar sin efecto; lo anterior, para no estar dejando sin efecto una multa aplicada como medida de apremio, ya que al haber sido impuestas por acuerdo de Pleno, que en lo sucesivo, quien acuda a solicitar que se deje sin efecto una medida de apremio impuesta por el Pleno, que se valore y se someta a la consideración de dicho Órgano Colegiado para su determinación final.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/16/05/2019.12

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, en cuanto a la presentación para conocimiento y aprobación, de la ratificación del acuerdo ACT/PLE-ORD34-IZAI/05/12/2018, emitido en fecha cinco (05) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), el que dicha situación suceda, es decir, ratificar el acuerdo antes manifestado, dejando sin efecto la aplicación de la medida de apremio impuesta en calidad de multa, en el caso concreto, al extitular del Sistema de Agua Potable de Cd. Cuauhtémoc, Zacatecas, a saber, el C. Ernesto Pizaña Herrera, la cual correspondía a 150 UMAS, equivalente a \$12,090.00 (doce mil noventa pesos 00/100 M.N.), en acatamiento a lo referido en la parte considerativa de la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, dentro del expediente Juicio de Nulidad Administrativa TJA/577/2018-P2, emitida el día dos (02) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), y notificada el día ocho (08) del mes y año antes citado.

De igual manera se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno que en lo sucesivo, quien acuda a solicitar que se deje sin efecto una medida de apremio impuesta, dicha petición se valore y se someta a la consideración de dicho Órgano Colegiado para su determinación final.

c).- Relativo a la presentación para conocimiento que realiza la C. Comisionada, Dra. NJRV, sobre el Plan de Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI), a través de la instalación de la Red Local de Socialización Zacatecas, así como la presentación de los resultados del estudio denominado Justicia Abierta, es que en uso de la voz, explica que como ya estaba estipulado en varios acuerdos de Pleno, a efecto de darle continuidad, realiza una relatoría a detalle a manera de antecedentes sobre el tema que nos ocupa, señalando que el 31 de diciembre se publicó el Plan DAI en el Diario Oficial, abriéndose la convocatoria para participar estableciéndose las bases y criterios, en el mes de febrero del año que transcurre; a través de acuerdo de Pleno, la de la voz ingreso proyecto para participar en dicho Plan y se determinó la aprobación de su participación para que se fuera trabajando y coordinando dicho Plan, informando el INAI los resultados en el Consejo Nacional de Transparencia y Zacatecas fue una de las Entidades seleccionadas, bajo el enfoque de programas sociales, siendo el único de los 17 Plan DAI que existen el país con dicha temática, el 7 de marzo es aceptada la carta de manifestación de interés y el 15 del mes antes citado se envía el reporte de criterios para dar cumplimiento alineado a la participación de los tres órdenes de gobierno; el 4 de abril se inicia con la reunión de socialización para los invitados de formar parte en dicho proyecto; el 5 de abril el INAI convocó una reunión de trabajo de forma virtual con los enlaces; el 9 y 10 de mayo se asistió a reuniones de trabajo para socializar la firma del acta de la Red Local; para finalmente, el próximo 20 de mayo a las 12:00 horas, es que se llevará a cabo la firma de instalación de la Red Local de Socialización del Plan DAI aquí en las Instalaciones del IZAI, con la presencia del Comisionado Nacional, Mtro. Joel Salas Suárez, quien canceló algunos compromisos para acompañarnos, por lo que ya está confirmada su asistencia.

El día lunes el Comisionado Nacional, Mtro. Salas Suárez, iniciará con la presentación dentro del tema de Justicia Abierta, el cual no dura más de una hora y después estará en las instalaciones del IZAI para la firma de la Red Local de Socialización del Plan DAI, para después regresar a la Cd. de México, informando además que se está en tiempo y forma para arrancar con dicho proyecto, por lo que finalizando la sesión se determinara la logística para los eventos antes

citados, tanto la presentación de resultados, así como la firma local de Socialización del Plan DAI, proponiendo además que se corra la cortesía de invitar a los tres poderes del Estado, organismos autónomos, así como diversas unidades de transparencia, a dicha presentación de resultados.

Una vez lo anterior, el C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA, señala que está totalmente de acuerdo en lo que refiere la C. Comisionada, Dra. NJRV, respecto a los eventos a realizarse el próximo lunes, proponiendo, si están de acuerdo sus compañeras Comisionadas, que se plasme en el acta el autorizar todas y cada una de las erogaciones a realizarse para la ejecución de cada una de las actividades referidas, en razón a la importancia que tienen.

No existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/16/05/2019.13

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, relativo a la presentación para conocimiento que realiza la C. Comisionada, Dra. NJRV, sobre el Plan de Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI), a través de la instalación de la Red Local de Socialización Zacatecas, así como la presentación de los resultados del estudio denominado Justicia Abierta, darse por enterados en relación a las actividades antes citadas, a efectuarse el próximo lunes 20 de los que transcurren, aprobándose de igual manera, todas y cada una de las erogaciones a realizarse para la ejecución de cada actividad referida, en razón a la importancia que tienen.

d).- Sobre la presentación por parte de la C. Comisionada, Dra. NJRV, de la invitación para asistir a la presentación de la nueva publicación del INAI, Cuaderno de Transparencia 27 sobre “Los Archivos Históricos y la Gestión Documental”, a realizarse en el Archivo General de la Nación, en la Cd. de México, el día 4 de junio del año que transcurre, es que en uso de la voz manifiesta que nada más es sobre el tema que comparte con sus compañeros Comisionados pues el tema es muy interesante, y aunque faltan tres semanas, se encuentran justo por si alguno de los Comisionados decir asistir, ya que es el tema en el que se encuentran algo atrasado como lo es el de archivos.

Por su parte, en uso de la voz, la C. Comisionada Lic. FGTR, señala que ella estaría interesada en acudir a dicho evento.

De igual manera, el C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA, refiere estar de acuerdo e interesado en lo particular, al igual que sus compañeras Comisionadas, para asistir al evento que nos ocupa y cometa.

Así las cosas, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/16/05/2019.14

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, sobre la invitación para asistir a la presentación de la nueva publicación del INAI, Cuaderno de Transparencia 27 sobre “Los Archivos Históricos y la Gestión Documental”, a realizarse en el Archivo General de la Nación, en la Cd. de México, el día 4 de junio del año que transcurre, el darse por enterados, así como acordar la asistencia de los tres Comisionados integrantes del Pleno, aprobándose consecuentemente, las erogaciones a realizarse para dicho efecto.

e).- En cuanto a la presentación por parte de la C. Comisionada, Dra. NJRV, sobre la Ley General de Archivos para el Estado de Zacatecas, es que manifiesta que reiterando sobre dicho tema, el cual ya se había ingresado a Pleno, sobre la urgencia de reestructurar un programa de trabajo para atender lo que se establece en la Ley antes citada, refiriendo que incluso la denominación es incorrecta pues no debe llamarse "General", pero así quedó originalmente publicada, por lo que habrá que modificarse el nombre.

A lo anterior, el C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA, señala que en la más reciente reforma ya se corrigió dicha situación de la denominación, desapareciendo el término "general".

A lo cual manifiesta la C. Comisionada, Dra. Del Río Venegas, que entonces, como no se conocía que ello ya había sucedido, habrá que notificárselo a la Comisión de Archivo del SNT, pues ante el desconocimiento que se tenía sobre la corrección ya realizada, fue tema que se abordó en el desarrollo de la más reciente sesión que se tuviera, por lo que habrá que enviársela a la brevedad al Coordinador de dicha Comisión, el C. Mtro. José Guadalupe Hernández, Comisionado del Estado de México.

Ahora bien, habrá que hacer un análisis, pues si bien el IZAI no es autoridad en la materia, sin embargo, como Instituto, sí estamos obligados a observar dicha Ley, así como al pertenecer al sistema que se va a constituir, denominado Sistema Estatal de Archivos, en el que se encuentran integradas diversas Autoridad, entre ellas el Organismo Garante, y toda vez que nadie ha tomado la iniciativa, es que debe de realizarse, por lo que nuevamente ingresa dicho escrito por segunda ocasión para que así como ella es la encargada de la PNT y Gobierno Abierto, por si alguno de sus compañeros desea hacerse cargo del tema de archivos, recordando además que acaba de ingresar una persona como jefa de archivos del IZAI, por lo que estaría bien que se armara un programa para darle celeridad a dicho tema a través de reuniones y acciones al interior y exterior, solo que la de la voz por la carga de trabajo y los programas que encabeza antes citados, no podría hacerse cargo del tema de archivos, pero sí como integrante del Organismo Garante le preocupa.

Una vez lo anterior, la C. Comisionada, Lic. FGTR manifiesta que tal y como lo manifiesta su compañera, la Dra. NJRV, tanto al interior como al exterior se debe ser ejemplo en éste como en otros tantos temas se es, por lo que si lo tienen a bien sus compañeros que integran el Pleno, ella está dispuesta a retomar dicho tema de archivos, tanto al interior como al exterior.

Así las cosas, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/16/05/2019.15

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, en cuanto a la presentación por parte de la C. Comisionada, Dra. NJRV, sobre la Ley de Archivos para el Estado de Zacatecas, el darse por enterados sobre todo lo que se manifiesta.

De igual manera se acuerda, que sea la C. Comisionada, Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez, quien se haga cargo de dicho tema, es decir, lo referente a los archivos, tanto al interior como al exterior del Organismo Garante.

f).- En relación con la presentación de informe de comisión oficial por parte de cada uno de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, realizado en la Cd.

de México el pasado día trece (13) de los que transcurren, es que en primer término hace uso de la voz el C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA, quien refiere un resumen sobre su asistencia y participación, aclarando que es importante dicho tipo de salidas ante un foro tan importante y que el Seminario al que acudieran lo fue de mucho éxito, donde se trabaja y escucha opiniones y ponencias de los expertos en el tema de rendición de cuentas, asistiendo personal de diferentes ámbitos del Gobierno, así como Comisionados del propio INAI y de diversos Organismo Garantes del país.

De igual forma, el Comisionado Presidente, Mtro. Montoya Álvarez, señala y hace un reconocimiento a la Comisionada, Dr. NJRV, ya que en los dos Seminarios que se han efectuado, estos han sido de suma trascendencia, así como de aprendizaje, Seminarios encabezados en cuanto a su organización, por quien es la Coordinadora nacional del SNT, de la Comisión de Rendición de Cuentas, es decir, la C. Comisionada, Dra. NJRV, por lo cual se le manifiesta que fue un evento con mucho éxito, foro, liderazgo ya que lo que se presentó fue de muy buen nivel hablando de la coordinación; todos los ponentes que participaron estuvieron muy adecuados, siendo un Foro donde se contó con la presencia de los tres niveles de gobierno, reiterando el reconocimiento al trabajo de la Dra. NJRV; en donde incluso, el personal del IZAI que acudió, traía una mayor claridad sobre la forma de trabajar en otras Entidades Federativas, reconociendo y felicitando a la C. Comisionada antes citada, por la organización del foro que por segundo año consecutivo ha tenido un éxito palpable, entre otras cosas, por la calidad de personalidades que acudieron y participaron, y el nivel académico con que cuentan.

Derivado de lo anterior, la C. Comisionada, Dra. NJRV, agradece y refiere estar satisfecha y contenta, pues señala que concluye en noviembre su encargo, y se trataba de ir encaminando dicho trabajo, a efecto de dejarlo mayormente consolidado.

Por su parte, la C. Comisionada, Lic. FGTR, de igual manera reconoce y felicita también a la C. Comisionada, Dra. NJRV, señalando que el asistir a dicho Seminario, le sirvió para aprender mucho y ver el nivel jurídico que se tiene; refiriéndole además, que con sus acciones, compromiso institucional y buenos resultados, está llamando la atención, por lo que todo lo que realiza al ser parte de las funciones que tiene encomendada, lo hace muy bien, no solo aquí en Zacatecas sino a nivel nacional.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/16/05/2019.16

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, en relación con la presentación de informe de comisión oficial por parte de cada uno de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, realizado en la Cd. de México el pasado día trece (13) de los que transcurren, en el evento denominado “Segundo Seminario Nacional de Vinculación de Sistemas”, el darse por enterados de todo lo que se comenta e informa, tanto de manera verbal, así como por escrito, según los documentos que para tal efecto se presentan y anexan.

g).-Finalmente, en cuanto a la presentación para su conocimiento y determinación del memorándum MEMO/DCI-07/2019 que remite el Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla, del Centro de Investigaciones del IZAI, sobre la invitación que se le realizara a participar en el cine – debate sobre derechos

políticos, es que en uso de la voz, el C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA, señala que el día de ayer el Dr. Contreras Padilla le solicitó que se le pudiera autorizar que el próximo día 30 de los que transcurren, se le otorgara permiso para participar en un trabajo que se llevará a cabo en el Estado de Tabasco en el CIBECA, ya que fue invitado como ponente, y cuyos gastos que se origine le serán cubiertos en su totalidad por parte del Centro de Investigaciones que lo está invitando, a lo cual se le manifestara que tenía que someterse dicha solicitud ante el Pleno, lo que en este momento se realiza para su conocimiento y determinación, señalando que en su caso no tiene inconveniente alguno en autorizar lo que solicita.

Una vez manifestado lo antes referido, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD15-IZAI/16/05/2019.17

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, en cuanto a la presentación para su conocimiento y determinación del memorándum MEMO/DCI-07/2019 que remite el Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla, del Centro de Investigaciones del IZAI, a través del cual solicita autorización para ausentarse de las labores y poder asistir, a raíz de la invitación que le realizara el CIBECA, para participar en el cine – debate sobre derechos políticos en el Estado de Tabasco, quienes incluso se harían cargo de todos los gastos que dicha participación y asistencia originen, a realizarse el próximo día 30 de los actuales, el aprobar lo que se solicita.

Finalmente solicita el uso de la voz, antes de concluir y cerrar la presente sesión, la Dra. NJRV, a efecto de informar que en el tema de la elaboración del Sistema Tecnológico para realizar las declaraciones patrimoniales del personal así obligado al interior del IZAI, lo cual fuera solicitado por el Titular del Órgano Interno de Control del propio Instituto, y aprobado en sesión de Pleno anterior, ya se encuentra terminado, proponiendo se pudieran reunir los Comisionados integrantes del Pleno para conocerlo, con el personal de la Dirección de Tecnologías de la Información que lo elaborara, así como el propio Titular del OIC, para que finalmente sea éste último quien manifieste sobre el particular y sus detalles, por estar dicho tema bajo su responsabilidad.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión ordinaria de Pleno del Instituto, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos (12:45 H.) del día de la fecha.

Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente acta de sesión ordinaria de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. -----
----- (DOY FE).-----**(RÚBRICAS).**



Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales